

La Segunda Provincia  
También conocida como Provincia Atlántica Internacional  
de la Iglesia Episcopal Protestante en los Estados Unidos de América  
Actas del Sínodo 2024  
9 de mayo de 2024

El Sínodo Provincial fue convocado a las 8:30 a.m. a través de Zoom por la Presidenta, la Reverendísima Dra. DeDe Duncan-Probe, Obispo de New York Central, con el Obispo Capellán Jeremiah Williamson, Obispo de Albany, quien ofreció la oración inicial. A continuación, la Presidenta Duncan-Probe procedió a abrir la sesión de trabajo.

La Secretaria Provincial, la Reverenda Jimmie Sue Deppe, confirmó la presencia del quórum de miembros, conforme a las Ordenanzas. La Canciller Martha Berry, Esq., en nombre del Comité para el Despacho de los Asuntos, propuso la aprobación del Orden del Día previamente distribuido, el que fue debidamente aprobado mediante votación digital. La Canciller Berry también propuso la adopción de las Reglas de Orden previamente distribuidas, la que también fueron igualmente aprobadas.

La Presidenta Duncan-Probe anunció los siguientes nombramientos, indicando que algunos de estos Comités ya habían sido constituidos previamente, pero que los nombramientos a continuación serán efectivos de inmediato y se mantendrán vigentes hasta el próximo Sínodo Ordinario, a menos que se indique lo contrario.

Parlamentaria

Martha Berry, Esq. (Nueva York Central)

Canciller

Martha Berry, Esq. (Central New York)

Comité de Nominaciones

La Reverendísima DeDe Duncan-Probe (Central New York),  
Presidenta

El Venerable Walter Baer (Convocación de Iglesias Episcopales en  
Europa)

La Reverenda Lillian Davis-Wilson, Diácona. (Oeste de Nueva  
York)

El Reverendo Canónigo Johnnie Ross (Rochester)

Comisión de Despacho de Asuntos

La Reverenda Jimmie Sue Deppe (Long Island)

Martha Berry, Esq. (Nueva York Central)

La Reverenda Lillian Davis-Wilson (Nueva York Occidental)

Comité de Resoluciones

Canónigo Paul Ambos, Esq. (Nueva Jersey), Presidente  
Martha Berry, Esq. (Nueva York Central)  
El Venerable Walter Baer (Convocatoria de Iglesias Episcopales  
en Europa)  
Thomas Chu, Esq. (Nueva York)  
La Reverenda Jimmie Sue Deppe (Long Island)

Comité de Planificación del Sínodo

La Reverendísima DeDe Duncan-Probe (Nueva York Central)  
El Venerable Walter Baer (Convocatoria de Iglesias Episcopales  
en Europa)  
La Reverenda Lillian Davis-Wilson, Dcn. (Oeste de Nueva York)  
La Reverenda Jimmie Sue Deppe (Long Island)  
El Reverendo José R. Delgado (Puerto Rico)  
El Reverendo Canónigo Johnnie Ross (Rochester)  
Thomas Chu, Esq. (Nueva York)

Comité Electoral

La Reverendísima DeDe Duncan-Probe (Central New York),  
Presidenta  
Canónigo Paul Ambos, Esq. (Nueva Jersey)  
Martha Berry, Abogada (Nueva York Central)  
Sra. Jan Paxton (Nueva Jersey)  
Rachel Ravellette (New York Central)  
Sr. Steve Welch (Nueva Jersey)

Comité Técnico del Sínodo

La Reverenda Jimmie Sue Deppe (Long Island)  
Sr. Bruce Dunn (Rochester)  
Sr. John King (Newark)  
Sra. Nina Nicholson (Newark)  
Sra. Jan Paxton (Newark)  
Sra. Rachel Ravellette (Nueva York Central)  
Canónigo Steve Welch (Nueva Jersey)

La Secretaria Deppe propuso la aprobación del borrador del acta del Sínodo Ordinario celebrado del 5 de mayo de 2022. Se señaló una corrección: “5 de mayo de 2021” debe ser corregido a “5 de mayo de 2022”. Con la aceptación de esta corrección, las actas fueron aprobadas.

El Sr. Steve Welch, del Comité Electoral, proporcionó las instrucciones para la primera votación y se inició la votación para el cargo de Representante de los Laicos ante el Consejo Provincial:

- Adam Hamilton-Ferguson (Nueva York Central)
- Yamilka M. Maldonado Mitchell (Puerto Rico)

y para el cargo de Clérigo (Díacono o Presbítero) Miembro Provincial del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal:

- Archidiácono Walter Baer (Convocatoria de Iglesias Episcopales en Europa)
- La Reverenda Theodora Brooks (Nueva York)
- La Reverenda Diana L. Wilcox (Newark)
- El Reverendo Luke Fodor (Oeste de Nueva York)
- El Reverendo Keith McCoy, Diácono (Nueva Jersey)

Se procedió a la primera votación.

La Secretaria Deppe informó que no se había presentado ninguna candidatura conforme al Reglamento y señaló que un ninguna de las candidaturas tuvo oposición, excepto las de Representante de los Laicos en el Consejo Ejecutivo y la de Miembro Provincial del Clero en el Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal. Propuso la elección por aclamación de todos los cargos sin oposición, la que fue debidamente aprobada. La Presidente declaró oficialmente elegidos los cargos sin oposición.

Se presentó un saludo en video del Obispo Presidente Michael Curry.

A continuación, la Obispo Duncan-Probe señaló que el Informe del Presidente al Sínodo había sido publicado previamente en el sitio web de la Provincia II.

La Obispo Duncan-Probe presentó a Lis Jacobs como la Tesorera de la Provincia II. Debido al reciente cambio de tesoreros, no se presentó informe ni presupuesto del Tesorero. Por lo tanto, la Obispo Duncan-Probe convocó una futura reunión especial del Sínodo de la Provincia II para la presentación, debate y posible adopción del Presupuesto Provincial 2024-2027. No hubo ningún debate.

La Obispo Duncan-Probe agradeció al Sínodo. La fecha de la reunión especial del Sínodo se determinará y anunciará más adelante y los materiales se compartirán con antelación.

La Obispo Duncan-Probe dio la bienvenida a Julia Ayala Harris, Presidenta de la Cámara de Diputados, quien hizo una conmovedora presentación ante el Sínodo sobre la importante necesidad de accesibilidad, inclusión y seguridad en la Iglesia.

El Sr. Welch informó de los resultados de la primera votación:

- Representante de los Laicos en el Consejo Provincial: Yamilka M. Maldonado Mitchell (Puerto Rico) fue elegida con la mayoría de los votos necesarios (recibió 44 votos).
- Clérigo Miembro Provincial del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal: no se alcanzó la mayoría.
  - Dos candidatos se retiraron:
    - El Reverendo Luke Fodor, (Oeste Nueva York)
    - El Reverendo Keith McCoy, Diácono (Nueva Jersey)

La Presidenta declaró electa a Yamilka M. Maldonado Mitchell (Puerto Rico) como Representante Laica ante el Consejo Provincial. Asimismo, la Presidenta declaró que no se había alcanzado una elección para el cargo de Clérigo Miembro Provincial del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal. Se procedió a abrir la votación para la segunda vuelta.

La Obispo Duncan-Probe solicitó al Canónigo Ambos que presentara un informe en su calidad de Presidente del Comité de Resoluciones. El Sr. Ambos, en nombre del Comité, propuso la Resolución 2024-1:

*Se resuelve*, que la Provincia Atlántica Internacional, la Segunda Provincia de la Iglesia Episcopal, presente la siguiente resolución a la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal que se reunirá en 2024:

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, que esta 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal haga un llamado a todos los miembros de la Iglesia para que se informen sobre las injusticias del tráfico de mano de obra, en particular en lo que respecta a su impacto en los jóvenes migrantes; y además

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal aliente a sus diócesis y congregaciones a participar en campañas educativas que concienticen sobre el tráfico de mano de obra, sus señales de alerta y métodos de prevención; y además

*Se resuelve*, Que la Iglesia Episcopal abogue por políticas integrales y aplicables a nivel local, estatal y nacional, destinadas a erradicar el tráfico de mano de obra y proteger a los jóvenes migrantes; y además

*Se resuelve*, Que la Oficina de Relaciones Gubernamentales comunique esta resolución a los órganos legislativos apropiados, instándolos a tomar medidas decisivas contra la explotación de los jóvenes inmigrantes.

#### Explicación

Esta resolución tiene como objetivo que la Iglesia Episcopal que adopte una postura firme contra la grave injusticia del tráfico de mano de obra, con especial énfasis en los jóvenes migrantes, quienes son particularmente vulnerables. La Iglesia está llamada a defender la dignidad y la santidad de todos los seres humanos. El tráfico de mano de obra atenta contra las libertades y la dignidad inherente de las personas, contraviniendo las enseñanzas de Cristo y los valores fundamentales de la Iglesia Episcopal. Los jóvenes inmigrantes son especialmente susceptibles a la explotación debido a diversos factores como la inestabilidad económica, la falta de protección legal y el aislamiento social. Mediante la educación y la defensa, la Iglesia puede desempeñar un papel crucial en la sensibilización y en la promoción de un cambio significativo que esté alineado con nuestro compromiso con la justicia y la compasión para todos.

Ver: [NY Times - Unaccompanied Migrant Child Workers Exploitation](#)

La resolución fue aprobada tal como se presentó, con 59 votos a favor y 1 en contra. El Sr. Ambos, en nombre del Comité, propuso la Resolución 2024-2:

*Se resuelve*, que la Provincia Internacional Atlántica, la Segunda Provincia de la Iglesia Episcopal, someta la siguiente resolución a la 81ª Convención General de la Iglesia Episcopal, que se llevará a cabo en 2024:

*Se resuelve*, con el acuerdo de la Cámara de \_\_\_\_\_, que el Comité Permanente Conjunto de Planificación y Disposiciones programe la 82ª Convención General para no menos de diez días entre el 15 de junio y el 15 de octubre, incluyendo varias reuniones de comités hasta cuatro días antes de la Convención, de conformidad con las Directrices establecidas en la Resolución 1988-A150.

### Explicación

Esta Resolución ordenaría a los planificadores de la 82ª Convención General a seguir las directrices vigentes de 1988 para la programación de las Convenciones Generales.

La pandemia de COVID-19 provocó que la 80ª Convención General se acortara de los diez días previstos inicialmente a cuatro, sin tiempo asignado para las audiencias legislativas durante esos cuatro días. Todas las audiencias de los comités legislativos se llevaron a cabo en línea en los dos meses anteriores a la apertura. La 81ª está programada para seis días, pero con un tiempo mínimo para las audiencias, salvo un único espacio de tres horas la víspera de la apertura, de nuevo basado casi exclusivamente en audiencias en línea previas a la Convención.

Muchas de las necesarias audiencias en línea de las comisiones legislativas se llevan a cabo durante la jornada laboral, lo que limita la participación de quienes (a) no pueden ausentarse esporádicamente del trabajo para asistir, (b) no disponen de medios informáticos o smartphones necesarios para acceder, y (c) no cuentan con conexiones a internet disponibles o confiables. Los que tenemos el privilegio de participar en las semanas previas a la Convención no podemos entender la difícil situación de los menos privilegiados, cuyas voces podrían no ser escuchadas antes del inicio de la Convención. Cuando las audiencias legislativas, o las audiencias legislativas finales, se celebran in situ antes o durante la Convención General, todos los que pueden estar presentes tienen la oportunidad de participar en el proceso legislativo.

La dependencia de las audiencias en línea previas a la Convención ha llevado a propuestas de reglas de orden draconianas que pretenden dictaminar cualquier resolución (que no sea la presentada por una diócesis o provincia) propuesta después de tres meses antes de la Convención como una “resolución tardía”, que requiere superar obstáculos especiales para permitir su consideración. Esta regla se considera necesaria para forzar la revisión en línea de la **LC** antes de su llegada a la Convención. Esto va en contra de la apertura y la transparencia.

Dar tiempo suficiente para cumplir con las Directrices sobre la duración de las Convenciones permitirá un examen más profundo y deliberativo de la legislación, además de fomentar la colegialidad que, lamentablemente, faltó en Baltimore y que también ha disminuido en Louisville. Mientras que la Cámara de Obispos se reúne con frecuencia entre Convenciones, los Diputados sólo tienen las Convenciones para reunirse y trabajar juntos.

Si la partida presupuestaria 513 resulta insuficiente para cubrir las necesidades logísticas de una convención de diez días, aunque se incrementó significativamente con respecto a las dos convenciones anteriores, el Consejo Ejecutivo tiene la facultad de aumentarla si fuese necesario.

Documento: [Resolución 1988-A150](#)

La resolución fue presentada tal como estaba, fue debatida y no fue aprobada, con 25 votos a favor y 35 en contra. El Sr. Ambos, en nombre del Comité, propuso la Resolución 2024-3:

*Se resuelve*, que la Provincia Atlántica Internacional, la Segunda Provincia de la Iglesia Episcopal, enmienda la Ordenanza III, Sección 10 de las Ordenanzas de la Segunda Provincia para que se lea como sigue (las inserciones se indican subrayadas, las supresiones con tachado):

Habrà un Comité de Resoluciones. Dicho comité se encargará de organizar e informar sobre (a) cualquier asunto remitido al Sínodo en virtud del Canon ~~I.9.11~~ I.9.10 de la Iglesia Episcopal, (b) cualquier Resolución que deba proponerse a la Convención General, y (c) cualquier otra resolución que deba ser considerada por el Sínodo.

Explicación:

Los Cánones I.9.10 - .11 (2022) establecen:

Sec. 10. Dentro de los sesenta días posteriores a cada sesión de la Convención General, los Presidentes de ambas Cámaras remitirán a los Sínodos Provinciales, o a cualquiera de ellos, los asuntos que la Convención General les señale, o que ellos consideren pertinentes, para su revisión por parte de los Sínodos. Dichos Sínodos tendrán la obligación de considerar el asunto o asuntos que les hayan sido remitidos en la primera reunión del Sínodo que se celebre después de la clausura de la Convención General, y de informar al Secretario de la Convención General de su actuación y decisión al respecto, al menos seis meses antes de la fecha de la reunión de la siguiente Convención General.

Sec. 11. Cada Sínodo Provincial deberá llevar actas, diarios u otros registros de sus reuniones y transmitirá una copia de los mismos al Secretario de la Cámara de Diputados y otra copia a los Archivos de la Iglesia Episcopal. El Sínodo remitirá también copias de cualquier acta inactiva no publicada a los Archivos.

La referencia de la Ordenanza a la Sección 11 parece ser un error tipográfico, que esta propuesta corrige.

La resolución fue aprobada tal como se presentó, con 52 votos a favor y 1 voto en contra. Con esto concluyó el informe del Comité de Resoluciones.

La Obispo Duncan-Probe destacó la importancia de la presentación en video del Reverendo Michael Barlowe, Funcionario Ejecutivo de la Convención General, la que se había enviado previamente. Señaló que esperaba que todos la hubieran revisado, ya que contiene información relevante.

El Sínodo fue suspendido a las 10:00 a.m. para hacer una breve pausa de diez minutos, reanudándose a las 10:10 a.m.

El Sr. Welch informó sobre los resultados de la segunda votación:

- Clérigo Provincial Miembro del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal: la Reverenda Theodora Brooks, (Nueva York) fue elegida por mayoría de votos (Cámara de Diputados: 28, Cámara de Obispos: 5).

La Presidenta anunció que la Reverendísima Theodora Brooks, (Nueva York) fue elegida como Miembro Provincial del Clero del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal.

La Obispo Duncan-Probe dio la bienvenida a Mary Kate Wold, Presidenta de la CPG, quien realizó una presentación ante el Sínodo. La Presidenta Wold destacó la importante labor de la CPG y ofreció una visión general de la organización. También abordó temas relacionados con la asequibilidad y la paridad de los beneficios entre el clero y los laicos.

La Presidenta, la Obispo Duncan-Probe, expresó su agradecimiento por la organización y el desarrollo de la votación, por todos los que ayudaron en el Sínodo y por la participación de todos en la reunión vía Zoom. El capellán, el obispo Williamson, ofreció la oración de clausura y la bendición.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sínodo fue clausurado por la Obispo Duncan-Probe y se levantó la sesión a las 10:34 a.m.

Respetuosamente presentado,  
Reverenda Jimmie Sue Deppe,  
Secretaria